

Río Gallegos, 21 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.194/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 061/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la T.O. María Gloria VILLAR en un cargo docente de carácter Interino a Término en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la conformación del equipo de cátedra de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I, correspondiente al segundo cuatrimestre y de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de carácter Anual, ambas pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo informa que la docente mencionada, pertenece al Departamento Ciencias Sociales, conformando el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Taller de Desarrollo Personal pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a fs. 24 obra Disposición N° 089/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, designando como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de la T.O. María Gloria VILLAR para la cobertura del cargo mencionado, a los docentes Mg. María Inés MUNIZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente T.O. María Gloria VILLAR cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0762/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 58 reverso, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

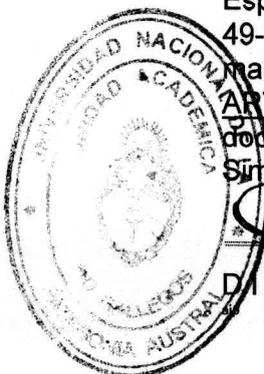
ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 20 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social

///

DISPOSICIÓN

N° 284/18



///-2-

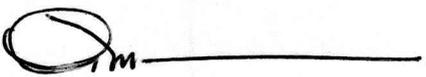
– Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente T.O. María Gloria VILLAR a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la T.O. María Gloria VILLAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela Enfermería - A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 – Código MAPUCHE CH-PSIC-PSIC - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG